AÑO 1984.—NUMERO 1 LUNES, 2 DE ENERO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre)	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

4323

Gobierno Civil de Segovia

El Ilmo. señor Delegado de Hacienda, en escrito dirigido a este Gobierno Civil, de fecha 27 de los corrientes, hace la siguiente rectificación al anuncio publicado en el número 154 de este periódico oficial:

"Excma. Sra.: El pasado día 16 de diciembre fue remitido al Boletín Oficial de la provincia anuncio de subasta de vehículos a celebrar en esta Delegación el próximo día 16 de enero, anuncio que ha sido publicado en el número 154, de fecha 26 de diciembre.

En el mismo se observa el siguiente error:

LOTE número 13.—Motocicleta HONDA CB 750, sin matrícula. Expediente VA. 128/83. Tasada en 160.000 pesetas. Depositada en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo.

Cuando en realidad y según el escrito que se mandó, debe decir:

LOTE número 13.—Motocicleta HONDA CB 750, sin matrícula. Expediente VA. 128/83. Tasada en 100.000 pesetas. Depositada en Talleres Díez, de Cerezo de Abajo.

En consecuencia, ruego a V. E. se sirva dar las órdenes oportunas para la subsanación del referido error."

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 28 de diciembre de 1983.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

4290

Excma. Diputación Provincial de Segovia

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza vacante de Delineante de la Corporación

El Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Segovia, mediante Decreto, ha resuelto elevar a "definitiva" la lista provisional de aspirantes "admitidos y excluidos" a la oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza vacante de Delineante de la Corporación, la que apareció publicada en el Boletín Oficial de esta provincia número 133, correspondiente al día 7 de noviembre de 1983, siendo, en su virtud, 27 aspirantes en total, no habiendo sido excluido ningún opositor en la mencionada convocatoria.

Asimismo, mediante dicha resolución, se ha procedido a la publicación de la composición nominal del tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de dicha oposición y se ha fijado el día, hora y lugar del comienzo de las pruebas, todo ello de conformidad con lo establecido en las bases quinta, sexta y séptima de las de la respectiva convocatoria de oposición libre.

COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL

(Base sexta)

Presidente: Titular, Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación; suplente, señor don José Ignacio García García, Diputado provincial.

Vocales: Como Jefes del Servicio respectivo: Titular, don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales; suplente, don Miguel Angel Garvía Herreros, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

Por el Colegio Oficial de Delineantes: Titular, don Doroteo Elvira Mate; suplente, don Rafael Alvarez Martín.

Como funcionarios de carrera de la Corporación: Titular, don Miguel Angel García Gil, Arquitecto provincial; suplente, don José Manuel Vilches García, Ingeniero Técnico de Obras Púbicas.

Secretario: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación expresa del señor Secretario general de la misma, como titular; suplente, don José María Martín Calleja, funcionario Técnico Administrativo.

FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EXÁMENES

(Base séptima)

Los exámenes comenzarán el día 23 de febrero de 1984, a las nueve horas y treinta minutos de su mañana, en la Residencia Juvenil "Antonio Machado" (Los Altos de la Piedad), debiendo ir provistos los opositores de pluma estilográfica o bolígrafo y del oportuno documen-

to nacional de identidad que acreditará su personalidad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurra alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las respectivas bases que rigen en la convocatoria de oposición y en cumplimiento de lo que preceptúan el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, así como las demás disposiciones vigentes en la materia.

Segovia, 22 de diciembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

4321

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en tramitación de ejecución de sentencia con el número 23/83, seguidos a instancia de don Amancio Fernández Otero y don Enrique García, contra don José María Calvo Alvaro, con domicilio en Polígono Industrial "El Cerro", calle Atalaya, número 61, de Segovia, por un importe de 355.872 pesetas de principal, más 30.000 pesetas calculadas de costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan:

Vehículo marca Furgón Ebro, matrícula AV-1095-A. Valorado en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose, en primera subasta, el día 24 de enero de 1984; la segunda, el día 31 de enero de 1984, y la tercera, el día 7 de febrero de 1984, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación, la segunda con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contratrio, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario H.°, M.ª Rosario García.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4227

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Leandra Mínguez Sanz, natural de Orejana (Segovia) y vecina de San Ildefonso (Segovia), que falleció en Segovia, el día 29 de julio de 1983, hija de don Miguel Mínguez Merino y de doña Francisca Sanz Hernanz, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y en estado de viuda de don Manuel de la Cruz Lobo, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos por haberle premuerto sus citados padres, su único hijo don Miguel de la Cruz Mínguez y su hermano, de doble vínculo, don Luis Mínguez Sanz; reclamando su herencia su dos hermanas, de doble vínculo, doña Francisca y doña Cirila Mínguez Sanz, así como sus tres sobrinos doña María del Pilar, don Luis y don Francisco Mínguez Berzal, hijos de su permuerto hermano, de doble vínculo, don Luis Mínguez Sanz, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José María Gómez-Pantoja Gómez. El Secretario (ilegible).

4039

Don José María Gómez Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la finca hipotecada por TERPENOS ESPAÑOLES, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Finca urbana dedicada a la fabricación de productos resineros, en la carretera de Olmedo a Medina del Campo, en término municipal de Olmedo (Valladolid). Consta de edificaciones en planta baja, que son dos viviendas, almacenes, cobertizos, varias naves y patios. Mide de todo una superficie de once mil trescientos dieciocho metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, u Oeste, Gabino Lorenzo y Vicente González Gutiérrez; izquierda, que es el Este, con sendero que va desde la carretera dicha a la de Madrid; espalda, o Sur, Grupo de Viviendas La Victoria, y frente o Norte, carretera de su situación. Emplazada en esta finca existe una industria de destilación de mieras, dotada de la correspondiente maquinaria, instalaciones, utillaje, medios de transporte, mobiliario, material, herramientas de monte y demás elementos de esta industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid) al tomo 1.745, libro 131, folio 221, finca número 10.529.

Tipo para subasta: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTINUEVE DE FEBRERO PROXIMO y hora de las ONCE TREINTA de su mañana.

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (2.625.000), sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

4224

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 179 de 1983, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra las fincas hipotecadas por EUROBAO, S. A., en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

— Sitas en El Espinar (Segovia), distrito de San Rafael, lugar La Calera o Prado Grande, junto al Parador de San Cayetano, en la Urbanización "Los Corzos-I": Finca número 4 de la división horizontal, vivienda planta primera, letra D, que ocupa la superficie útil de noventa y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en hall, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, oficio, terraza, tendedero y tres dormitorios. Tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero (señalados con el número 14), sitos en la planta semisótano del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 146, finca número 16.824.

Finca número 5 de la división horizontal, vivienda planta segunda, letra A, que ocupa una superficie útil de noventa y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, distribuida en hall, comedor-estar, cocina, dos cuartos de baño, oficio, terraza, tendedero y tres dormitorios; tiene como anejos una plaza de garaje (de 7,48 metros cuadrados) y un trastero (de 1,75 metros cuadrados), señalados con el número 2, sitos en la planta semisótano del inmueble; inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.911, libro 141, folio 150, finca número 10.825.

Tipo para subasta: DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000) para cada una de las fincas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día catorce de febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

4310

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Anuncio de subasta

En los autos de juicio ejecutivo número 24/79, seguidos en este Juzgado a instancia de don Julián Fraile González, contra don Antonio Vicente Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vallelado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes embargados al demandado y bajo las condiciones que se dirán; habiéndose acordado sañalar para la subasta pública el día TREINTA Y UNO DE ENERO próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes embargados:

Una prensa hidráulica de platos calientes, color verde, marca "Cortazán"; tasada en ciento cinco mil pesetas.

Una sierra circular, color verde, marca "Kanro"; tasada en quince mil pesetas.

Una guillotina de cortar chapa, color azul claro; tasada en veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación.

3.ª El remate se efectuará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los bienes embargados se hallan libres de cargas, según ha manifestado el demandado, encontrándose en su poder en Vallelado, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuéllar, dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—E/. Emilio Alvarez.—El Secretario (ilegible.

CONCURSOS Y SUBASTAS

4261

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar

ANUNCIO

A las trece horas del día hábil siguiente después de transcurridos veinte, también hábiles, al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y ante la Mesa constituida al efecto en el Salón de actos de la Casa Consistorial, tendrá lugar la celebración de la subasta pública para la enajenación de las parcelas sobrantes de la subasta realizada el día 21 de mayo de 1983, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron de base a ésta.

Parcelas sobrantes: Letras D, F, G, L, M, O y P.

Se admitirán proposiciones hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

Campo de Cuéllar, 21 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Pedro Yuste Pascual.

4269

Ayuntamiento de Villaverde de Montejo

Subasta de maderas

A las trece horas del veintiún día hábil siguiente al en que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la provincia se celebrará en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 97, de estos propios, con sujeción a las características siguientes:

Localización: Cuartel A, tramo III, tranzón a.

Número de fustes: 292. Especie: P. pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 269 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 88 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 954,20 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copa: 140 pesetas.

Total del aprovechamiento: 269.000 pesetas.

Constitución de la Mesa.—En la forma prevista para esta clase de enajenaciones.

Pliego de condiciones.—Los de técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público, en la Secretaría, por espacio de quince días.

Presentación de pliegos.—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados y reintegrados con arreglo a la vigente legislación, todos los días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta, desde las once a las trece horas.

Documentos a unir.—Recibo de haber constituido la fianza por importe del tres por ciento de la tasación, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se fija para la segunda el undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos en la misma durante los diez días hábiles anteriores.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por la Jefatura Provincial del ICONA, derechos reales, anuncios, reintegros, impuestos y cuantos tengan relación con la subasta.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase de subastas.

Villaverde de Montejo, a 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Isidoro García Moral.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4284

CODORNIZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 10 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 1.766.944. Capítulo 2: 2.037.000. Capítulo 4: 199.100. Capítulo 6: 3.600.000. Capítulo 9: 5.384. Total: 7.608.428.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 82.000. Capítulo 2: 170.000. Capítulo 4: 31.566. Capítulo 6: 518.372. Capítulo 9: 1.424. Total: 803.362.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 1.848.944. Capítulo 2: 2.207.000. Capítulo 4: 230.666. Capítulo 6: 4.118.372. Capítulo 9: 6.808. Total: 8.411.790.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Codorniz, a 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Hermenegildo Gallego.

4282

BERNARDOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 21 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 3.753.642. Capítulo 2: 5.533.600. Capítulo 3: 255.000. Capítulo 4: 383.000. Total: 9.925.242.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 170.120. Capítulo 2: 845.000. Capítulo 3: 35.000. Capítulo 4: 46.000. Total: 1.096.120.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 3.923.762. Capítulo 2: 6.378.600. Capítulo 3: 290.000. Capítulo 4: 429.000. Total: 11.021.362.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 21 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Daniel Postigo.

4218

LA LASTRILLA

ANUNCIOS

A los efectos y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 40/81, habiendo sido aprobado por la Corporación la implantación de las tarifas relativas a la prestación de servicios de alcantarillado, y transcurrido el plazo legal de exposición al público sin presentarse reclamaciones al contenido de los documentos que configuran el expediente, se pone de manifiesto, a través del presente anuncio, que el acuerdo adoptado se convierte en definitivo, quedando establecidas las cuantías de la forma siguiente:

— Derechos de enganche a la red general de saneamiento en la zona de Magullo: 36.500 pesetas.
— Idem en el resto del municipio: 20.000 pesetas.

La Lastrilla, a 15 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Julio Boal García.

4219

A los efectos y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley 40/81, habiendo sido aprobado por la Corporación municipal la modificación de las tarifas de prestación de servicio de muministro de agua potable a domicilio, y transcurrido el plazo legal de exposición sin presentarse reclamaciones, se pone de manifiesto, a través del presente anuncio, que el acuerdo adoptado modificativo de las tarifas se convierte definitivo, quedando establecidas las cuantías —condicionándose su eficacia y validez a la ulterior aprobación por la Comisión Regional de Precios— de forma siguiente:

— Tarifa, con carácter unitario: 25 pesetas metro cúbico de agua consumido.
— Derechos de enganche a viviendas: 20.000 ptas.
— Derechos de enganche a industrias: 60.000 ptas.

La Lastrilla, a 15 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Julio Boal García.

4281

CAMPO DE SAN PEDRO

ANUNCIO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 40/1981, han quedado aprobadas definitivamente las Ordenanzas fiscales que se indican a continuación, siendo sus extractos esenciales:

— *Tasa por el suministro municipal de agua.*

Fundamento legal: Artículo 19.21 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Tarifas: Derechos de acometida, 5.000 pesetas; cuota fija, 1.000 pesetas; por metro cúbico consumido, 16 pesetas.

Vigencia: Desde el ejercicio de 1984 hasta su modificación.

— *Tasa sobre licencias para construcciones y obras.*

Fundamento legal: Artículo 19.8 del Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Tarifas: Obras para las que se exija proyecto en general, 1 por 100 presupuesto; apertura o modificación de ventana, 350 pesetas; apertura o modificación de puertas de una hoja, 550 pesetas; apertura o modificación de puertas carreteras, 1.000 pesetas; vallado de solares, 5 pesetas metro cuadrado; por otras obras que no necesiten proyecto, 1 por 100 presupuesto.

Vigencia: Desde el ejercicio de 1984 hasta su modificación.

— *Arbitrio sobre aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos y carruajes.*

Fundamento legal: Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre.

Tarifas: Por cada entrada o paso de vehículos dentro del casco urbano, 300 pesetas anuales; por cada entrada o paso de vehículos fuera del caso urbano, 200 pesetas anuales; por metro lineal de fachada, 10 pesetas.

Vigencia: Desde el ejercicio de 1984 hasta su modificación.

— *Impuesto municipal sobre solares.*

Fundamento legal: Base 24 de la Ley 41/75, desarrollada provisionalmente en los artículos 42 a 59 de las normas aprobadas por el Real Decreto 3250/76, de 30 diciembre, y modificaciones del Real Decreto-ley 15/78, de 7 de junio.

Tarifas: Solares zona centro del pueblo, 0,6 pesetas metro cuadrado año; solares resto casco urbano, 0,4 pesetas metro cuadrado año; todos los solares que den a las vías públicas existentes, abonarán 5 pesetas metro linial de fachada.

En los barrios dependientes de este municipio se abonarán 0,5 pesetas metro cuadrado de solar dentro del casco urbano.

Vigencia: A partir de 1 de enero de 1984 hasta su modificación.

Campo de San Pedro, a 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Pablo Sancho Martín.

4285

SAMBOAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de 16 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 5.485.399. Capítulo 2: 4.050.651. Capítulo 4: 310.950. Capítulo 9: 50.000. Total: 9.897.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 107.482. Capítulo 2: 1.722.614. Capítulo 4: 16.007. Total: 1.846.103.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 5.592.881. Capítulo 2: 5.773.265. Capítulo 4: 326.957. Capítulo 9: 50.000. Total: 11.743.103.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Samboal, a 21 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Luis Herrero.

4275

CUBILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación municipal el expediente de modificación de crédito número 1 en el presupuesto municipal ordinario, en la forma acordada en sesión de fecha 7 de noviembre último, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 255.000.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 56.772.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 311.772.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillo, a 23 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Celedonio Esteban de Andrés.

4292

VALLE DE TABLADILLO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	180.000
2	Impuestos indirectos	120.000
3	Tasas y otros ingresos	900.000
4	Transferencias corrientes...	761.210
5	Ingresos patrimoniales...	138.790
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	2.600.000
	Total ingresos	4.700.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	687.162
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.292.528
4	Transferencias corrientes...	54.210
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	2.600.000
9	Variación de pasivos financieros	66.100
	Total gastos	4.700.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Tabladillo, a 12 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Atanasio Peña Fresnillo.

4291

URUEÑAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 9 de noviembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	228.000
2	Impuestos indirectos	130.000
3	Tasas y otros ingresos	1.099.894
4	Transferencias corrientes...	558.106
5	Ingresos patrimoniales...	134.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	3.900.000
	Total ingresos	6.050.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	477.091
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.543.251
4	Transferencias corrientes...	60.358
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	3.900.000
9	Variación de pasivos financieros	69.300
	Total gastos	6.050.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urueñas, a 11 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Basilio Montes Sanz.

4270

MARUGAN

Aprobada definitivamente por este Ayuntamiento, con el quórum suficiente, conforme a la Ley 40, apartado g), en su artículo 3.°, de 28 de octubre de 1981, en su reunión del pasado día 23, la modificación de la Ordenanza que regula la tasa sobre licencias urbanísticas, aprobada con fecha 29 de septiembre último, al no haberse presentado reclamación alguna sobre la misma.

Las nuevas tasas a aplicar serán de 1,50 por 100, conforme a los proyectos y presupuestos presentados.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Marugán, a 20 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Luis Fuentes.

4283

NAVA DE LA ASUNCION

De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de créditos número 1 en el presupuesto ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de fecha 26 de noviembre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 10.319.735. Capítulo 2: 15.391.000. Capítulo 4: 1.950.000. Capítulo 6: 1.000.000. Capítulo 7: 760.000. Capítulo 8: 298.082. Capítulo 9: 281.183. Total: 30.000.000.

Aumentos.—Capítulo 1: 888.098. Capítulo 2: 540.000. Capítulo 4: 509.000. Total: 1.937.098.

Crédito definitivo.—Capítulo 1: 11.207.833. Capítulo 2: 15.931.000. Capítulo 4: 2.459.000. Cap. 6: 1.000.000. Capítulo 7: 760.000. Capítulo 8: 298.082. Capítulo 9: 281.183. Total: 31.937.098.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nava de la Asunción, 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde, P. D.: El Primer Teniente de Alcalde.

4279

GALLEGOS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 6 de noviembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	252.000
2	Impuestos indirectos	50.000
4	Transferencias corrientes...	421.593
5	Ingresos patrimoniales...	3.738.407
	Total ingresos	4.462.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.097.275
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.210.000
4	Transferencias corrientes...	54.725
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales...	600.000
7	Transferencias de capital	500.000
	Total gastos	4.462.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallegos, a 22 de diciembre de 1983. — El Alcalde, Juan José Pérez Moreno.

4256

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Don Juan Carlos Monterrubio y otro solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR en Plaza de los Dolores, número 5, de esta localidad de San Ildefonso.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 16 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Luis E. Clavería.

4211

VEGANZONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto municipal ordinario de 1983, en la forma acordada en sesión de 28 de octubre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 2.581.574. Capítulo 2: 2.619.812. Capítulo 4: 166.700. Total: 5.368.086.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 29.122. Capítulo 2: 400.000. Capítulo 4: 67.904. Total: 497.026.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 2.610.696. Capítulo 2: 3.019.812. Capítulo 4: 234.604. Total: 5.865.112.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Veganzones, a 16 de diciembre de 1983.—El Alcalde.

4276

MOZONCILLO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 2 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 28 de octubre de 1983, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 1: 6.740.305. Capítulo 2: 6.629.000. Capítulo 4: 539.775. Total: 13.909.080.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 1: 40.092. Capítulo 2: 105.704. Capítulo 4: 80.004. Total: 225.800.

Bajas.—Capítulo 1: 225.800. Total: 225.800.

Crédito definitivo. — Capítulo 1: 6.554.597. Capítulo 2: 6.734.704. Capítulo 4: 619.779. Total: 13.909.080.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mozoncillo, a 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Vicente Rincón.

4280

MATA DE CUELLAR

El Ayuntamiento de Mata de Cuéllar, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1983, acordó concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural un préstamo de 1.000.000 de pesetas con destino a las obras de reparación de la Casa Consistorial, distribuido de la siguiente manera:

A fondo perdido	100.000	ptas.
Anticipo sin interés	200.000	”
Préstamo con interés del 5 % anual ...	700.000	”
TOTAL	1.000.000	”

Dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, pudiendo ser examinado dentro de las horas de oficina y por espacio de ocho días, a fin de presentación de reclamaciones oportunas.

Mata de Cuéllar, a 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Eudoro Marinero Martín.

4277

MONTEJO DE AREVALO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 22 de diciembre de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	166.127
2	Impuestos indirectos	150.000
3	Tasas y otros ingresos	367.000
4	Transferencias corrientes...	1.044.907
5	Ingresos patrimoniales...	3.221.455
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital...	1.515.000
	Total ingresos	6.464.489

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	2.092.636
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	1.455.000
3	Intereses	235.623
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales...	2.600.000
9	Variación de pasivos financieros	82.230
	Total gastos	6.464.489

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejo de Arévalo, a 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde, José M. Reales.

4215

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Por don Gregorio Renedo Criado y don José Luis Delgado Maderuelo ha sido solicitada licencia municipal para el ejercicio legal de la actividad de "Ampliación de explotación de ganado porcino de recría y cebo" en nave a construir, previa licencia, en el lugar señalado con el polígono 13, parcelas 50-51, de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.°-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Zarzuela del Pinar, 14 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Mariano-Antonio García Valverde.

4255

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Don José Martín Sancho, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave destinada a cebo de ovejas de carne y leche, a emplazar en el término de Chatún.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuéllar, 14 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

4296

RIAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término con derecho a la asistencia médico-famacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1984, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riaza, a 23 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

4268

Ayuntamiento de Basardilla

Don Rafael, don Francisco - Javier y don Pablo de Frutos Requero solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de "establo para explotación de vacas moruchas de pastoreo" en finca de su propiedad, al sitio de "El Pico", de este término municipal, de 500 metros cuadrados.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Basardilla, a 19 de diciembre de 1983.—El Alcalde, M. Garrido.

4302

MIGUELAÑEZ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1/1983 en el presupuesto ordinario, en la forma acordada en sesión de 14 de noviembre, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Capítulo 2: 888.830. Total: 888.830.

Modificaciones. Aumentos.—Capítulo 2: 120.351. Total: 120.351.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 1.009.181. Total: 1.009.181.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Migueláñez, a 17 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Basilio Gozalo.

4309

Ayuntamiento de Domingo García

Solicitada por el contratista don Martín López Fernández la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de las obras de "mejora de la captación de agua potable a esta localidad", se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pueden formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Domingo García, 22 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Pedro Bartolomé Arévalo.

4308

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Conforme al padrón de urbana catastral del año de 1983 obrante en este Ayuntamiento, y que figura a nombre de doña María Cruz Bernabé, en la calle Escuadra, número 7; por medio del presente se abre información pública para que los herederos que se consideren de dicha señora y conforme el articulado de la Ley sobre fincas ruinosas y en el plazo de quince días procedan al arreglo de la misma por considerarla en estado de ruina, y caso de no proceder a ello obrará en virtud de las atribuciones que esta Corporación tiene conferidas, a proceder a su derribo, corriendo a cargo de los interesados su coste.

Yanguas de Eresma, a 19 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Francisco Piñeiro.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8